

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 153 DE 2014

(Abril 05 de 2014)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso de méritos No. 006 de 2014"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA en uso de sus facultades constitucionales y legales, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La implementación del Plan de Desarrollo Departamental 2012 2015 Antioquia, la más Educada y el Plan Departamental de Cultura Antioquia en sus diversas voces por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, supone la ejecución de diferentes proyectos a través de una serie de relaciones contractuales mediante las cuales se satisfagan las necesidades a las que apuntan los procesos institucionales y que garanticen las condiciones técnicas, administrativas y logísticas para el desarrollo de las actividades; este hecho conlleva la necesidad de contar con los servicios de una persona idónea en términos de formación y experiencia, para la asesoría en la etapa precontractual de planeación y definición técnica y administrativa de los procesos contractuales y el acompañamiento y seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico en la etapa contractual.
- 2. En vista de lo anterior, el día 28 de abril de 2014 se publicaron los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de pliego de condiciones del concurso de méritos sin preclasificación No. 006 de 2014, considerando, en desarrollo del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, la posibilidad de limitar la participación en el proceso a Mipymes, sin que se recibiera ninguna solicitud.
- 3. No se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones en el término indicado en al cronograma del proceso para ello.

"Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso de méritos No. 006 de 2014"

- 4. En cumplimiento del cronograma del proceso, se requiere dar apertura al concurso de méritos No. 006 de 2014, que tiene por objeto "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos celebrados para la implementación de los proyectos adelantados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia", con un plazo de siete (7) meses, y un presupuesto oficial de treinta y seis millones seiscientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y seis pesos (\$36.635.156) incluido IVA del 16%., soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 199 del 19 de marzo de 2014.
- 5. Dadas la necesidades de la entidad, es competencia del Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ordenar la apertura del concurso de méritos No. 006 de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 11 del Decreto Ordenanzal 02120 de 2011 y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura al concurso de méritos No. 006 de 2014, que tiene por objeto "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos celebrados para la implementación de los proyectos adelantados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia", con un plazo de siete (7) meses, y un presupuesto oficial de treinta y seis millones seiscientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y seis pesos (\$36.635.156) incluido IVA del 16%., soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 199 del 19 de marzo de 2014, con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR		
Publicación de los estudios y documentos	Abril 28 de 2014		
previos y el proyecto de pliego de condiciones	Páginas web <u>www.contratos.gov.co</u> y		
del proceso	www.culturantioquia.gov.co		
	Mayo 2 de 2014		
Presentación y respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso	Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308		
	del Palacio de la Cultura Rafael Uribe		
	Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de		
	Medellín o vía correo electrónico:		
	contratacion@culturantioquia.gov.co		
	<u>Respuestas</u>		
	Páginas web <u>www.contratos.gov.co</u> y		
	www.culturantioquia.gov.co		
Presentación de solicitud de limitación del	Hasta mayo 2 de 2014		
	Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308		
proceso a Mipymes	del Palacio de la Cultura Rafael Uribe		
proceso a mipyrnes	Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de		
	Medellín		
Aportura del procesa de colocción y publicación	Mayo 5 de 2014		
Apertura del proceso de selección y publicación	Páginas web <u>www.contratos.gov.co</u> y		
del pliego de condiciones	www.culturantioquia.gov.co		

"Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso de méritos No. 006 de 2014"

Presentación y respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Mayo 7 de 2014 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co Respuestas Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co			
Plazo para la expedición de adendas ¹	Mayo 7 de 2014 Páginas web <u>www.contratos.gov.co</u> y <u>www.culturantioquia.gov.co</u>			
Cierre o Plazo máximo para la entrega de propuestas	Mayo 8 de 2014 En la oficina 308 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicada en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín. El horario de atención será de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.			
Evaluación de propuestas	Hasta el 12 de mayo de 2014			
Solicitud para subsanar requisitos habilitantes	Mayo 9 de 2014 Páginas web <u>www.contratos.gov.co</u> y <u>www.culturantioquia.gov.co</u>			
Presentación de la documentación para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el 12 de mayo de 2014 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co			
Publicación del informe de evaluación y término para formulación de observaciones	Mayo 13, 14 y 15 de 2014 Publicación de informe y respuesta a observaciones Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co Formulación de observaciones Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co			
Apertura de propuesta económica en orden de elegibilidad	Mayo 16 de 2014 En la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín			
Comité Asesor de Contratación y publicación de resolución de adjudicación	Mayo 20 de 2014 Páginas web <u>www.contratos.gov.co</u> y <u>www.culturantioquia.gov.co</u>			

¹ Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 25 del Decreto 1510 de 2014, para la modificación del cronograma del proceso.

"Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso de méritos No. 006 de 2014"

153

ARTÍCULO 3º. Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 - 03 de Medellín, así como en las páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioguia.gov.co.

ARTÍCULO 4°. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co y en la página www.culturantioquia.gov.co.

ARTÍCULO 5°. Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

ORIGINAL FIRMADO JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO

Director

Eloboró	Maria Adelaida Galindo R.	Povicé	William Alfonso García Torres	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez
Elaboro	Abogada	Reviso	Abogado		Subdirector Administrativo y Financiero